



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)**

Rosas (C), siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Dentro del proceso "2015-00203-00- SUCESION INTESTADA, siendo causante el señor DIOGENES PAZ ALEGRIA, compareció la apoderada judicial de los herederos del de cujus, solicitando se corrija el error de digitación cuando se indicó en el trabajo de partición, "SEGUNDA HIJUELA PARA LAUREANO ALBERTO PAZ DELGADO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.750.375", siendo el número correcto del señor PAZ DELGADO 4.750.875, tal como aparece en copia de la cédula de ciudadanía.

En relación con el trabajo de partición presentado por los apoderados de las partes, por un error de digitación se indicó en la SEGUNDA HIJUELA que el documento de identidad del señor LAUREANO ALBERTO PAZ DELGADO era 4.750.375, pero el número correcto corresponde al 4'750.875, lo cual conlleva a la necesidad de hacer su respectiva aclaración, puesto que el número de identificación del señor PAZ DELGADO ha sido modificado.

Cuando se trata de dichos errores el art. 286 del C. General del Proceso, permite adoptar, en cualquier tiempo, las medidas necesarias para subsanarlos, por ello, se procederá de conformidad en esta oportunidad.-

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas, Cauca,

R E S U E L V E :

Primero: ACLARAR el número de identificación del señor LAUREANO ALBERTO PAZ DELGADO, indicando que el número correcto de su cédula de ciudadanía corresponde al 4'750.875 y no 4.750.375, como aparece en el trabajo de partición presentado por los Drs. JORGE MOSQUERA CAICEDO y MARLENY VELARDE MOPAN, acápite "V. DISTRIBUCION DE HIJUELAS... SEGUNDA HIJUELA: PARA LAUREANO ALBERTO PAZ DELGADO".

Segundo: OFICIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, para que tome nota de esta corrección, remitiendo al efecto copias de esta providencia., para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

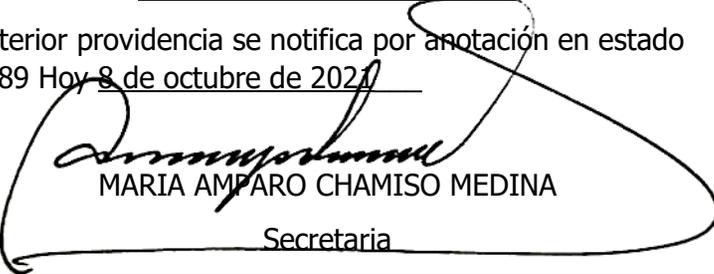

MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ROSAS CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No. 089 Hoy 8 de octubre de 2021



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA

Secretaria